

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ASTRID CAROLINA GONZALEZ
DEMANDADA	JHAROL GEOVANNY COMETA PINILLA LUZ DARY TABORDA VELASQUEZ
RADICADO	173804089003-2018-00392-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 17 de marzo de 2021



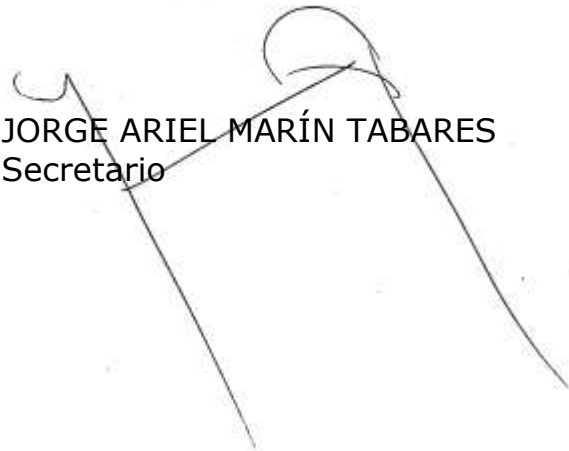
JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ASTRID CAROLINA GONZALEZ
DEMANDADA	JHAROL GEOVANNY COMETA PINILLA LEIDY BIBIANA MARQUEZ OLIVEROS
RADICADO	173804089003-2018-00416-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 17 de marzo de 2021


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ASTRID CAROLINA GONZALEZ
DEMANDADA	LEIDY BIBIANA MARQUEZ OLIVEROS CONSUELO OLIVEROS ROBAYO
RADICADO	173804089003-2018-00462-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 17 de marzo de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ADRIANA ELENA RUA ROMERO
DEMANDADA	EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ CORTES JIMMY FERNANDO DURÁN HERNANDEZ
RADICADO	173804089003-2020-00241-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 17 de marzo de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario